148

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Asuncion Junio 12 de 1909.

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artículo 1º = Nómbrase Jefe de Resguardo de Angostura al Señor Secundino Aguayo, en reemplazo de Manuel Gomez que falleció.

Artículo 2º = El Señor Ministro del Interior, refrendará el presente decreto, por enfermedad del de Hacienda.

Artículo 3º = Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme S.